

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22944 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 563/2011, por auto de 20/6/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Luis Gonzaga Expósito Granado, con NIF 34063612Z, domicilio en C/ Italia, n.º 34, Lebrija, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lebrija, Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 84.3 LC).

Sevilla, 21 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110054470-1